



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 2/2012

REF: TASA JUDICIAL (1° de enero al 30 de abril de 2012)

Ficha n° 1472/2011


Montevideo, 4 de enero de 2012.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, referente a la actualización de la **TASA JUDICIAL**, creada por el artículo 149 de la ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a registrar desde el 1° de enero y hasta el 30 de abril del corriente año es de **\$ 264 (pesos doscientos sesenta y cuatro)**.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos